



Justicia

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2023

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

Presentación	3
1. ¿Qué hicimos en el 2023?.....	4
1.1 Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación ..	4
1.1.1 Puntos del Acuerdo de Paz	4
1.1.1.1 Punto 1. Reforma Rural Integral	4
1.1.1.2. Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz.....	20
1.1.1.3. Punto 3. Fin del Conflicto	21
1.1.1.4. Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	23
1.1.1.5. Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	58
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales	60
1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz	60
2. Participación ciudadana, control social.....	67
2.1. Control Social	68
2.2. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	69
3. Canales para la denuncia de irregularidades	71

Presentación

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

- Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral
- Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
- Punto 3. Fin del conflicto
- Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas
- Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2023?

1.1 Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Justicia y del Derecho para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que se aporta, así:

1.1.1 Puntos del Acuerdo de Paz

1.1.1.1 Punto 1. Reforma Rural Integral

- **Pilar y Producto 1**
- **A.11 Jurisdicción Agraria en operación**

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A.11 del PMI

Indicador	Tipo		Inicio	Fin
A.11 Jurisdicción Agraria en operación	Temático		2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

El Ministerio de Justicia y del Derecho se ha dado a la tarea de impulsar la creación y puesta en marcha de una Jurisdicción Agraria y Rural para la solución pacífica y legal de las controversias en el campo colombiano, tal y como lo ordenaron los

subpuntos 1.1.5 y 1.1.8 del Acuerdo Final de Paz y, posteriormente, la Sentencia de Unificación SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional.

Por esta razón, el Ministerio de Justicia y del Derecho: a) impulsó -en el transcurso del año 2023- la segunda vuelta de discusiones del Proyecto de Acto Legislativo que creó la Jurisdicción Agraria y Rural a través de una Reforma Constitucional; b) diseñó y radicó ante el Congreso de la República dos (2) proyectos de ley necesarios para poner en marcha la referida Jurisdicción; apoyó al Consejo Superior de la Judicatura en la expedición del Acuerdo No. PCSJA23-12132 DE 2023 *“Por el cual se crea un distrito judicial, unos circuitos y despachos judiciales, con carácter permanente, en la Jurisdicción Agraria y Rural y se dispone su implementación gradual y progresiva”* que estableció que, a partir de mayo de 2024, empezarán a funcionar los primeros cinco (5) juzgados agrarios y rurales en Colombia (Cartagena, Tunja, Popayán, Pasto, Quibdó).

¿Cómo lo hicimos?

El Ministerio de Justicia y del Derecho en condición de coautor, impulsó con éxito el Proyecto de Acto Legislativo que propuso reformar la Constitución Política para crear al interior de la Rama Judicial una Jurisdicción Agraria especializada en la solución de conflictos y controversias de naturaleza rural y agraria. Entre marzo y junio de 2023, tuvo lugar la segunda vuelta del trámite legislativo de esta iniciativa que, con el impulso del Ministerio de Justicia y del Derecho, resultó aprobada e incluida en el texto constitucional a través del Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023. Las disposiciones más importantes del Acto Legislativo son:

- 1) Se modificó el artículo 116° de la Constitución Política para investir a la Jurisdicción Agraria y Rural de la competencia para administrar Justicia en Colombia.
- 2) Se agregó un nuevo capítulo al Título VIII de la Constitución Política (De la Rama Judicial), con el ánimo de modificar la integración de la Rama Judicial en Colombia e incluir a la nueva Jurisdicción Agraria y Rural.
- 3) Se ordenó la creación de los primeros Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales antes del 24 de julio de 2024.
- 4) Se estableció que debía tramitarse -legislatura 2023-2024- una iniciativa legislativa para determinar la estructura, el funcionamiento, y las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como un Proceso Especial Agrario y Rural que rigiese la actuación judicial.

Así mismo y en aras de impulsar el trámite de las leyes necesarias para determinar la estructura, competencias y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó el diseño de dos (2) Proyectos de Ley radicados ante la Secretaría General del Senado de la República el 20 de septiembre de 2023. El Proyecto de Ley No. 157 de 2023 – Senado *“por medio del cual se modifica la ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se dictan otras disposiciones”* establece que la Jurisdicción tendrá tres niveles: juzgados agrarios y rurales, tribunales agrarios y rurales, y como órgano de cierre la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la CSJ y el Consejo de Estado, según sus competencias, entre otras disposiciones. A su vez, el Proyecto de Ley No. 156 de 2023 – Senado *“por medio del cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento agrario y rural, y se dictan otras disposiciones”* define los principios básicos del Derecho Agrario y determina las competencias de los juzgados y tribunales agrarios y rurales, entre otras disposiciones.

De igual forma, el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elaboró una propuesta de focalización para la creación de los primeros juzgados agrarios y rurales en Colombia. Esta propuesta que, en cumplimiento del Acto Legislativo 03 de 2023, se discutió en reuniones de trabajo con el Consejo Superior de la Judicatura contribuyó con la expedición del Acuerdo No. PCSJA23-12132 DE 2023 *“Por el cual se crea un distrito judicial, unos circuitos judiciales y unos despachos judiciales, con carácter permanente, en la Jurisdicción Agraria y Rural y se dispone su implementación gradual y progresiva”* expedido el 29 de diciembre de 2023 por parte del Consejo Superior de la Judicatura. El referido Acuerdo establece que los primeros cinco (5) juzgados de circuito agrarios y rurales empezarán a operar el de mayo de 2024.

El impulso del Ministerio de Justicia y del Derecho se enfocó en el aporte de capacidades técnicas para la elaboración de ponencias, proposiciones y mesas técnicas; conformación y conducción de un espacio de expertos para garantizar la solidez y rigurosidad de las disposiciones contenidas en las iniciativas legislativas; gestión y acompañamiento legislativo para el impulso de las iniciativas referidas; capacidades técnicas para la construcción de ejercicios de focalización.

Para el impulso legislativo aquí reseñado, el Ministerio de Justicia y del Derecho destinó 169.187.357 millones de pesos para la ejecución de un contrato de

prestación de servicios en el marco de la actividad “Revisar y generar propuestas de regulación, de ajuste normativo y concertarlas con los actores relevantes del sistema” del Proyecto de Inversión Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La nueva Jurisdicción Agraria y Rural beneficiará de manera directa e indirecta a cerca de trece (13) millones de campesinos(as) en todo el país; contribuirá con la garantía de condiciones mínimas para mejorar la productividad en el campo colombiano; aportará en la construcción y consolidación de la paz; y será un paso importante para convertir a Colombia en Potencia Mundial Agroalimentaria.

De manera particular, los primeros municipios que se beneficiarán de la implementación temprana y progresiva de la Jurisdicción Agraria, en tanto sobre ellos tendrán competencia territorial los primeros juzgados agrarios y rurales, son:

- Circuito judicial de Cartagena: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano.
- Circuito judicial de Pasto: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes y Policarpa.
- Circuito judicial de Popayán: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía y Piendamó.
- Circuito judicial de Quibdó; Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Novita, Rio Sucio, Sipí y Unguía.
- Circuito judicial de Tunja con competencia territorial en los municipios que integran el distrito judicial de Tunja de la jurisdicción ordinaria.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los principales desafíos y retos enfrentados en relación con el indicador pueden resumirse de la siguiente manera:

- 1) El indicador se refiere a “Jurisdicción Agraria en operación”. Pese a que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha sido protagonista e impulsor de todo

el proceso de creación y puesta en marcha de la Jurisdicción Agraria, la “operación” de la Jurisdicción excede las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho debido a que: a) la creación es competencia del poder legislativo y; b) la puesta en marcha es competencia del Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior ha implicado que muchos de los tiempos para impulsar e implementar la Jurisdicción Agraria no dependan exclusivamente del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2) Otro desafío o reto ha sido lograr una articulación efectiva con la Rama Judicial a efectos de concertar algunos contenidos normativos que crean e implementan la Jurisdicción Agraria y Rural. No obstante, los retos que este esfuerzo impone, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha sido efectivo y asertivo en la creación de los canales de comunicación y diálogo necesarios para los efectos referidos.

- **A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento.**

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador A.12 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento.	Temático	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2022, el indicador A.12 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.**

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador A.G.6 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.	Género	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

El Ministerio de Justicia y del Derecho implementa acciones para dar cumplimiento al compromiso institucional relacionado con el desarrollo de mecanismos de promoción de los métodos de resolución de conflictos (MRC) que faciliten o motiven la vinculación de mujeres y sus organizaciones a los procesos de resolución pacífica de conflictos, en especial aquellos vinculados con la gestión de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra.

El objetivo es:

- Hacer pedagogía sobre los MRC. Divulgar, fomentar y promocionar el uso efectivo de los métodos de resolución de conflictos, qué son, cuáles son, para qué sirven.
- Dar a conocer el alcance de los MRC en el abordaje de conflictos, controversias y disputas cotidianas, así como de aquellos asuntos asociados al uso y tenencia de la tierra, y su relación con los derechos de las mujeres.

c. Hacer difusión de actividades territoriales lideradas por la DMASC, para visibilizar procesos de implementación de la conciliación en equidad, diplomados y jornadas gratuitas de conciliación en derecho, para facilitar la participación de las comunidades.

d. Desarrollo de campañas, con mensajes específicos de promoción y uso de los métodos de resolución de conflictos con impacto territorial.

Durante la vigencia 2023 desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho se realizaron acciones para ampliar el conocimiento sobre los Métodos de Resolución de Conflictos y se desarrollaron procesos en territorio que estimularon la participación activa de las mujeres en la gestión de conflictos.

Entre los logros a destacar en la vigencia 2023 tenemos:

a. Módulo de Resolución de Conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Programa de Justicia Inclusiva de USAID y la Agencia Nacional de Tierras construyeron el módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos Relacionados con el Uso, Tenencia y Propiedad de la Tierra de la caja de herramientas en métodos de resolución de conflictos, para brindar a los operadores en Métodos de Resolución de Conflictos, conciliadores y mediadores, los instrumentos, contenidos y prácticas didácticas necesarias para la debida gestión de los conflictos por el uso, tenencia y propiedad de la tierra en Colombia.

El Ministerio de Justicia, con el apoyo de USAID, desarrolló el proceso de formación de este módulo en 29 municipios priorizados, en los que participaron 660 personas (359 mujeres y 300 hombres) entre mediadores comunitarios, conciliadores en equidad, inspectores de policía, profesionales de las secretarías de gobierno, oficinas de tierra, de las comisarías de familia, de las Juntas de Acción Comunal (JAC), de organizaciones de mujeres, afros e indígenas

b. Jornadas Móviles de conciliación y acceso a la justicia.

Con el fin de facilitar el acceso de las comunidades a los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad, se realizan las jornadas móviles gratuitas de conciliación. Al corte del presente informe, se han realizado jornadas móviles en 21 municipios PDET de Antioquia, Nariño, Cauca, Chocó, Caquetá y Cundinamarca, en las que participaron un total 1.334 personas, 923 mujeres y 410 hombres.

c. Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género.

El Ministerio desarrolló el “Diplomado gratuito en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género”, dirigido a procuradores delegados, defensores de la Defensoría del Pueblo, defensores de familia, inspectores de trabajo, jueces civiles y promiscuos municipales, notarios, fiscales, comisarios de familia, personeros e inspectores de policía y de trabajo de todo el país. Son 781 personas, terminaron y aprobaron de las cuales 484 fueron mujeres (61.97%) y 297 hombres (38.3%). Se tuvo participación de 28 departamentos del país, se destacan territorios como Vichada, San Andrés, Chocó, Putumayo, Nariño, La Guajira, Sucre, Boyacá, entre otras regiones.

d. Implementación de la conciliación en equidad

Para la vigencia 2023 el Ministerio inicio proceso de implementación en diferentes territorios, con los que se amplió la oferta de servicios a 36 municipios, mediante la formación de nuevos conciliadores y conciliadoras en equidad en diferentes procesos de implementación. A corte 31 de diciembre se registraban certificados y avalados 802 nuevos conciliadores, 544 mujeres y 258 hombres.

e. Impulso a la mediación escolar

En el marco del proceso de implementación de la caja de herramientas en municipios PDET priorizados, que realiza el Ministerio de Justicia en alianza con

USAID Colombia, se logró la formación y certificación de un total de 349 estudiantes y 317 docentes en 38 instituciones educativas focalizadas de 21 municipios de los departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle, Chocó, Antioquia, Córdoba y Sucre.

f. Festival de la conciliación para el cambio

Del 14 al 24 de noviembre se realizó el Festival de la Conciliación para el cambio, iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho para promocionar los métodos de resolución de conflictos, en especial, la conciliación en derecho y en equidad, a través de expresiones culturales, artísticas, pedagógicas y una feria de servicios. Se registraron 4.262 casos de conciliación a nivel nacional, (4.042 en derecho y 220 en equidad). Se alcanzaron también, 498 mediaciones policiales y 3.382 asesorías en todo el país, actividades que estuvieron acompañadas de más de 200 muestras artísticas y folclóricas. Fueron registradas en procesos o trámites conciliatorios 7.470 personas, 3.253 mujeres y 3.462 hombres.

g. Actividades de promoción de los MRC:

- Apertura PACE Étnico del Cabildo Indígena Chibcariwak que apoya la resolución de conflictos de más de 32 comunidades en Medellín y su área metropolitana
- “Juntémonos, el festival para tejer lo público” de la función Pública en los municipios de Ataco (Tolima) y Puerto Guzmán (Putumayo)
- Apertura de 32 nuevos centros de conciliación y acompañamiento a inauguraciones, entre los que encuentran los centros de la Defensoría del Pueblo regional Bogotá/Cundinamarca, de la Notaría 17 en Bogotá y del municipio de Carmen de Viboral, entre otros.
- Realización de grupos focales con actores de la conciliación nacionales y territoriales para la construcción participativa de la reglamentación del Estatuto Nacional de la Conciliación
- Inauguración de 11 Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad en los municipios de Tuluá, Bugalagrande y Andalucía con 81 líderes comunitarios avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y nombrados conciliadores en equidad por la primera autoridad judicial de sus municipios.

- Participación en la Macrorrueda de Negocios PROCOLOMBIA- Barranquilla, para promocionar y buscar inversión de empresa privada en la conciliación en equidad.

h. Producción de contenidos y piezas de comunicación

- Implementación de campaña por redes sociales #JuevesDeConciliación
- Desarrollo de la campaña de promoción de la conciliación en equidad con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA, con cobertura en 9 países.
- Puesta en marcha de la estrategia de comunicación del Festival de la Conciliación para el cambio.
- Desarrollo de campaña promocional de los MRC, Escucha, Dialoga y Concilia.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Durante el 2023 las actividades se realizaron en municipios en los cuales se cuenta con oferta de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y en territorios priorizados en la vigencia para implementación de la conciliación en equidad.

A continuación, se relacionan algunos territorios intervenidos, en atención a las estrategias más representativas:

Tabla 2. Impacto territorial y población del proceso de formación realizado sobre el módulo de profundización en métodos de resolución de conflictos asociados al uso, tenencia o propiedad de la tierra (MJD-USAID):

Subregión	Departamento	Municipio	Operadores Formados			
			Mujeres	Hombres	No Responde	Total
Putumayo	Putumayo	Orito	16	12	0	28
		Puerto Asís	10	4	0	14
		Puerto Caicedo	7	9	0	16
		Puerto Guzmán	8	10	1	19
		San Miguel	4	8	0	12
		Valle del Guamuez	6	9	0	15
Pacífico Nariñense	Nariño	El Charco	3	4	0	7
		Roberto Payán	9	5	0	14
		Tumaco	16	9	0	25

Cauca	Cauca	Caldono	7	10	0	17
		Jambaló	11	8	0	19
		Miranda	17	8	0	25
		Santander de Quilicha	14	15	0	29
Chocó	Chocó	Bojayá	8	9	0	17
		Condoto	9	5	0	14
		Istmina	8	6	0	14
		Nóvita	5	8	0	13
		Unguía	12	15	0	27
Urabá Antioqueño	Antioquia	Apartadó	31	40	0	71
		Carepa	8	5	0	13
		Turbo	8	5	0	13
Sur de Córdoba	Córdoba	Montelíbano	24	10	0	34
		Puerto Libertador	23	13	0	36
		San José de Uré	23	17	0	40
		Tierralta	14	11	0	25
Bajo Cauca Antioqueño	Antioquia	Cáceres	12	10	0	22
		Caucasia	9	13	0	22
		El Bagre	19	10	0	29
		Tarazá	18	12	0	30
						660

Fuente de información: Programa de Justicia Inclusiva de USAID - Implementador. Corte junio 2023

Tabla 3. Impacto territorial y población de las jornadas móviles de conciliación en derecho

No.	Departamento	Municipio	Mujeres atendidas	Hombres atendidos	Total de personas atendidas
1	Antioquia	Carepa	52	17	69
2		Apartadó	18	11	29
3		Mutatá	14	8	22
4		Turbo	50	26	76
5	Nariño	Mosquera	28	2	31
6		Santa Bárbara	53	22	75
7		Policarpa	90	30	120
8	Cauca	Santander de Quilichao	52	22	74
9		López de Micay	16	7	23

10		Timbiquí	106	36	142
11		Suarez	19	25	44
12	Chocó	Acandí (Capurganá)	87	29	116
13		Bojayá	60	44	104
14		Carmen del Darién	25	21	46
15		Andagoya	18	11	29
16		Istmina	37	5	42
17		Medio Atrato	47	21	68
18		Cundinamarca	San Juan de Rioseco	36	24
19	Antioquía	El Bagre	39	15	54
20	Caquetá	Albania	7	5	12
21	Antioquía	Amalfi	69	29	98
			923	410	1.334

Fuente: Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho. 2023

Tabla 4. Impacto territorial y población del Proceso de implementación de la conciliación en equidad en 11 municipios, Proyecto MJD-UIS

Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	Total AVALADOS
Bolívar	Morales	12	26	38
Bolívar	Arenal	11	30	41
Bolívar	Santa Rosa del Sur	6	26	32
Bolívar	Simití	16	20	36
Cauca	Guapi	15	24	39
Cauca	López de Micay	15	17	32
Cesar	Agustin Codazzi	12	19	31
Cesar	Bosconia	8	27	35
Choco	Acandí	15	31	46
Choco	Medio Atrato	22	19	41
Guajira	San Juan del Cesar	13	32	45
		145	271	416

Fuente: Programa Nacional de Justicia en Equidad. Diciembre 2023.

Tabla 5. Impacto territorial y población de los procesos de implementación realizados con aliados del Ministerio de Justicia y del Derecho en 2023:

Implementador	No. municipios	Territorios	certificados
MJD- USAID	18	Puerto Leguízamo, Villagarzón (Putumayo); Barbaças, Francisco y Pizarro (Nariño); Cali (Valle); Corinto (Cauca), Medio San Juan y Quibdó (Chocó), Necoclí (Antioquia), Montería, San Pelayo y Valencia (Córdoba); Córdoba, María La Baja, Zambrano, Palmitos, Ovejas y San Onofre, en Montes de María.	326 participantes 213 mujeres 112 hombres
Cámara de Comercio Bogotá	2	Bogotá (4 localidades) Soacha	
Gobernación de Antioquia	4	Don Matías, Ituango, Valdivia, Yarumal	
Alcaldía de Popayán	1	Popayán	Avalados 60 42 mujeres 18 hombres

Fuente: Programa Nacional de Justicia en Equidad. Diciembre 2023.

Finalmente, es importante mencionar que las campañas de promoción y pedagogía de los métodos de resolución de conflictos se realizan en formatos multimediales que permiten su difusión a través de medios institucionales, canales digitales y un plan de medios con incidencia en los territorios en los que se encuentra la oferta de los programas de resolución de conflictos y se priorizan acciones durante la vigencia.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal desafío que tienen las acciones de promoción y pedagogía frente a los métodos de resolución de conflictos es lograr una mayor cobertura territorial, especialmente en zonas rurales. Es por ello que el Ministerio de Justicia y del Derecho viene combinando estrategias como la de hacer presencia en lo local a través de jornadas móviles de conciliación que buscan llevar la oferta de servicios a barrios, veredas y corregimientos; la puesta en marcha de alianzas estratégicas con diferentes actores presentes en el territorio (cooperación internacional, otras

entidades de Gobierno, autoridades locales) y, el desarrollo de estrategias de comunicación a través de diferentes canales y medios para hacer pedagogía frente al uso de los métodos de resolución de conflictos.

- **A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.**

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador A.G.7 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Género	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

De enero a diciembre de 2023, 122.592 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 65.672 son mujeres BENEFICIARIAS/USUARIAS, lo que representa el 54% del total de personas que accedieron a estos mecanismos de resolución de conflictos.

Desde la implementación del indicador (enero de 2018) hasta el 31 de diciembre de 2023, 508.490 mujeres han utilizado la conciliación en derecho y en equidad para solucionar sus conflictos.

De enero a diciembre de 2023 16.067 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso

y tenencia de la tierra, de las cuales 8.848 son mujeres OPERADORAS, correspondiendo al 55% del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos.

Es decir que desde la implementación del indicador (enero de 2018) hasta el 31 de diciembre de 2023, 36.894 mujeres accedieron como OPERADORAS de la conciliación en derecho y en equidad.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Tabla 2. Impacto territorial y poblacional usuarios de la conciliación en derecho y en equidad 2023 (INDICADOR AG7.1 USUARIAS/BENEFICIARIAS)

Departamento	Hombres usuarios	Mujeres usuarias	Suma de total
AMAZONAS	8	11	19
ANTIOQUIA	8802	9921	18723
ARAUCA	79	95	174
ATLÁNTICO	2522	2950	5472
BOGOTÁ D.C.	13623	14935	28558
BOLÍVAR	580	844	1424
BOYACÁ	1742	1999	3741
CALDAS	840	1136	1976
CAQUETÁ	193	208	401
CASANARE	360	553	913
CAUCA	1047	1234	2281
CESAR	798	845	1643
CHOCÓ	101	94	195
CÓRDOBA	468	1136	1604
CUNDINAMARCA	1900	2759	4659
GUAINÍA	2	3	5
GUAVIARE	17	15	32
HUILA	1172	1202	2374
LA GUAJIRA	120	137	257
MAGDALENA	2031	2501	4532

Departamento	Hombres usuarios	Mujeres usuarias	Suma de total
META	1971	1682	3653
NARIÑO	1854	1715	3569
NORTE DE SANTANDER	2182	1836	4018
PUTUMAYO	102	269	371
QUINDÍO	723	781	1504
RISARALDA	1998	1860	3858
SAN ANDRÉS	11	4	15
SANTANDER	2667	2949	5616
SUCRE	449	564	1013
TOLIMA	1381	1760	3141
VALLE DEL CAUCA	7090	9674	16764
Total general	56.920	65.672	122.592

Fuente: Sistemas de información de SICAAC -SICJ. 2023

Tabla 3. Impacto territorial y poblacional conciliadoras en derecho y en equidad 2023 (INDICADOR AG7.2 OPERADORES de la conciliación en derecho y en equidad)

Departamento	Hombres conciliadores	Mujeres conciliadoras	Suma de total
AMAZONAS		1	1
ANTIOQUIA	1094	1361	2455
ARAUCA	9	9	18
ATLÁNTICO	388	422	810
BOGOTÁ D.C.	1715	1897	3612
BOLÍVAR	136	243	379
BOYACÁ	246	273	519
CALDAS	228	304	532
CAQUETÁ	19	26	45
CASANARE	31	54	85
CAUCA	141	196	337
CESAR	151	157	308
CHOCÓ	8	27	35

Departamento	Hombres conciliadores	Mujeres conciliadoras	Suma de total
CÓRDOBA	127	227	354
CUNDINAMARCA	254	376	630
HUILA	148	175	323
LA GUAJIRA	25	12	37
MAGDALENA	285	289	574
META	178	175	353
NARIÑO	341	406	747
NORTE DE SANTANDER	213	219	432
PUTUMAYO	17	22	39
QUINDÍO	49	53	102
RISARALDA	197	185	382
SAN ANDRÉS	4	3	7
SANTANDER	400	533	933
SUCRE	104	139	243
TOLIMA	187	243	430
VALLE DEL CAUCA	669	821	1490
Total general	7.364	8.848	16.212

Fuente: Sistemas de información de SICAAC -SICJ. 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Uno de los grandes desafíos que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho es articular e interconectar los diferentes sistemas de información para poder dar respuesta oportuna a la data poblacional y territorial que se requiere para verificar el cumplimiento de los indicadores AG7.1 y AG7.2. Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho adelanta gestiones para la actualización de las necesidades técnicas y presupuestales para la adecuación y actualización de los sistemas de información.

1.1.1.2. Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

- **Pilar y Producto 1**

- **B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.**

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador B.124 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

1.1.1.3. Punto 3. Fin del Conflicto

- **Pilar y Producto 1**
- **C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado.**

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador C.246 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado.	Temático	2017	2017

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador C.246 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.**

Tabla 7. Detalle de avance en el indicador C.431 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

1.1.1.4. Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

- **Pilar y Producto 1**
- **D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado.**

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador D.267 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado.	Temático	2017	2017

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador D.267 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas.**

Tabla 9. Detalle de avance en el indicador D.297 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas.	Temático	2019	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador D.297 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

No obstante, en desarrollo del indicador de PMI asociado, se han implementado como desarrollo misiones para implementar la Estrategia Territorial contra el Crimen Organizado – ETCO, la cual se trata de un conjunto de iniciativas de política criminal encauzadas por el fin último de garantizar el disfrute de los derechos ciudadanos, el acceso a la justicia como derecho fundamental y el establecimiento de la justicia penal a lo largo y ancho del territorio nacional.

El programa tiene como acciones concretas, entre otras, las siguientes:

- i) mejorar las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de investigación criminal, juzgamiento y toma de decisiones de política criminal con enfoque territorial.
- ii) fortalecer capacidades de funcionarios judiciales (jueces, fiscales, peritos, médicos forenses), primeros respondientes, miembros de la fuerza pública en temas de recolección, análisis y presentación de material probatorio y técnicas de investigación criminal.
- iii) realizar actividades para la retroalimentación y la emisión de requerimientos de mejora del servicio de justicia en materia de investigación y judicialización de la criminalidad para ser atendidos por las entidades del nivel nacional.
- iv) e implementar actividades para la gestión del conocimiento sobre dinámicas criminales con enfoque territorial que permita mejorar la toma de decisiones y la aplicación de medidas para luchar contra la criminalidad.
- v) desarrollar sesiones de trabajo para el mejoramiento de capacidades territoriales en materia de coordinación interinstitucional con entidades del sistema de justicia penal en materia de lucha contra la criminalidad.

Resultados:

Durante el presente gobierno, el programa de asistencia técnica de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO) ha tenido los siguientes resultados en el año 2023, donde se desarrollaron 5 asistencias técnicas para las siguientes regiones:

- Arauca: Arauca
- Nariño: Ipiales

- Guaviare: San José del Guaviare
- Putumayo: 1 Mocoa
- Antioquia: 1 (Medellín con participación de funcionarios de la región del bajo cauca)

En las asistencias técnicas se implementaron 18 módulos de transferencia de conocimiento, con un conocimiento para la lucha contra fenómenos criminales como el lavado de activos, corrupción, deforestación, tráfico de especies, así como para el fortalecimiento de capacidades en investigación criminal, coordinación interinstitucional y política criminal.

La transferencia de conocimiento, entre 2022 y 2023, ha alcanzado a 224 funcionarios pertenecientes a las autoridades del nivel territorial (alcaldes y secretarios de despacho), funcionarios judiciales (jueces, fiscales y policía -SIJIN-), miembros de fuerzas militares, autoridades de medicina legal, personerías municipales y personas de sociedad civil –juntas de acción comunal.

- **D.298 Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado.**

Tabla 10. Detalle de avance en el indicador D.298 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.298 Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado.	Temático	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

El presente indicador dio cumplimiento de su primer hito, mediante la expedición del CONPES 4089 de 2022 que adopta el Plan Nacional de Política Criminal y su respectivo plan de acción; así pues desde julio de 2022 inició su implementación, el cual corresponde a un total del 30% del indicador, cuya proyección de cumplimiento esta para el segundo semestre de 2025.

Se continuó con el ejercicio de implementación del anexo PAS (Plan de Acción) del Conpes 4089 de 2022 por parte de todas las entidades involucradas en el marco del Consejo Superior de Política Criminal. El Ministerio de Justicia y del Derecho lidera buena parte de las acciones contenidas en la política pública.

Este Ministerio a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tiene información de avance de las actividades a su cargo con corte diciembre de 2023 en cada una de las 7 prioridades de la política pública.

Cada prioridad alcanza un cumplimiento o estado según la información conocida por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria así:

- Prioridad 1: 15%
- Prioridad 2: 6%
- Prioridad 3: 19%
- Prioridad 4: 18%
- Prioridad 5: 34%
- Prioridad 6: 42%
- Prioridad 7: 60%

Las prioridades estratégicas de esta política pública son las siguientes:

1. Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del homicidio.
2. Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA
3. Prioridad Tres: Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia
4. Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal
5. Prioridad Cinco: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales
6. Prioridad Seis: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.
7. Prioridad Siete: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.

Se presenta a continuación cuadro de seguimiento con el detalle de las actividades y su avance en el periodo de seguimiento:

CONPES 4089 DEL 2022	
Diciembre de 2023	
Prioridad 1	
Acción del Conpes	Avance cualitativo de la acción
Acción 1.1 Diseñar e implementar estrategias interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que impacten en la disminución de los homicidios asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia.	Con corte diciembre 2023, se continuó con la elaboración del borrador del documento con las estrategias interinstitucionales y se dio desarrollo reuniones de articulación para definir las estrategias.
Acción 1.9 Diseñar e implementar un modelo interinstitucional que aumente la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal, criminológico e investigación judicial.	Con corte diciembre 2023, se avanzó con la elaboración del borrador del documento con el modelo interinstitucional que aumente la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal con aportes de las entidades.
Acción 1.10 Realizar gestiones para la consecución de recursos para el fortalecimiento del Cuerpo Élite de la Policía Nacional, del Cuerpo Técnico de Investigación CTI y de la Unidad Especial de la FGN, para mejorar su capacidad operativa y de reacción para el cumplimiento de los deberes creados por el punto 3 del Acuerdo de Paz en materia de investigación de homicidios contra personas reincorporadas, líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y periodistas, cometidos en el territorio nacional.	Con corte diciembre 2023, se avanzó en la solicitud de información a la Policía Nacional para la generación de insumos orientados a la elaboración del documento borrador que contiene la identificación de necesidades presupuestales por parte de FGN y Policía Nacional
Prioridad 2	
Acción del Conpes	Avance cualitativo de la acción
Acción 2.1 Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento para los liderazgos locales con perspectiva de género para la atención y acceso a la justicia de mujeres, NNA y población OSIGD.	Con corte diciembre 2023 Se continuó con la construcción de una base de datos de organizaciones de sociedad civil, de mujeres y de defensores de derechos de personas con OSIGED que trabajan diversos temas con perspectiva de género
Acción 2.2 Construir rutas de acompañamiento comunitario con perspectiva de género e interseccional.	Con corte diciembre 2023, se avanzó en la elaboración de un borrador del documento que contenga el Mapeo de oferta institucional e intersectorial para el acompañamiento comunitario con perspectiva de género.
Acción 2.3 Diseñar e implementar una estrategia que permita evitar la revictimización y acelerar los procesos de atención y acceso a la justicia a víctimas de violencia basada en género y personas con OSIGD.	Con corte diciembre 2023, se avanza en el mapeo de oferta institucional y local, priorizando municipios con mayor número de casos de violencia basada en género.
Acción 2.5 Diseñar e implementar un programa de formación con vocación de permanencia, para incluir la perspectiva basada en género en todas las etapas del proceso judicial de los delitos asociados a las violencias basadas en género.	Con corte diciembre 2023 se reporta que se continua con las reuniones entre MJD, INPEC, Escuela Penitenciaria y Defensoría del Pueblo para la revisión y ajuste de la propuesta del INPEC para la construcción de un programa de formación dirigido a todo el personal de esta entidad, así como a personas

	privadas de libertad, sobre derechos de la población OSIGD privadas de libertad.
Acción 2.6 Diseñar e implementar campañas pedagógicas con vocación de permanencia, sobre los factores que constituyen violencia y, las garantías y derechos de las mujeres, personas con OSIGD y NNA.	Con corte diciembre 2023 no se reportan avances en esta acción.
Acción 2.7 Diseñar un plan de intervención de los entornos individual, familiar y comunitario para transformar las condiciones que afectan la seguridad de las mujeres. 2022-2	Con corte diciembre 2023, se avanza en la construcción del borrador del documento que contenga el diagnóstico de necesidades para la identificación de condiciones que afectan la seguridad de las mujeres.
Acción 2.12 Realizar un análisis de las decisiones judiciales con el fin de visibilizar buenas y malas prácticas en materia de valoración probatoria en casos de violencias basadas en género, de manera articulada con observatorios de asuntos de género de entidades públicas e instituciones educativas, de acuerdo con la disponibilidad regional.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la realización de reuniones de articulación con observatorios de asuntos de género de entidades públicas e instituciones educativas para la elaboración del documento de análisis de decisiones judiciales.
Acción 2.15 Realizar un estudio de impacto normativo sobre las reformas relacionadas con la investigación y persecución de la violencia sexual, para estimar la efectividad de las medidas legislativas y la necesidad de reformas adicionales o medidas de política pública.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la realización de reuniones de articulación con observatorios de asuntos de género de entidades públicas e instituciones educativas para la elaboración del estudio de impacto normativo.
Acción 2.18 Revisar y ajustar las variables y criterios que componen la escala de valoración del riesgo feminicida.	Con corte diciembre 2023, se continua con la elaboración de los documentos diagnósticos relacionados con la escala de riesgo feminicida en el marco del servicio de comisarías de familia.
Acción 2.19 Establecer un plan de seguridad dirigido a las mujeres, que incluya rutas de protección acordes con sus necesidades específicas y los niveles de riesgo definidos en la estrategia de valoración del riesgo feminicida.	Con corte diciembre 2023, se avanza con la realización de mesas de trabajo interseccionales para definir aspectos del plan de seguridad con las entidades vinculadas.
Acción 2.20 Desarrollar una estrategia interinstitucional de respuesta a los casos priorizados por la FGN por ser de riesgo feminicida en nivel extremo y grave para brindar una respuesta administrativa y judicial inmediata y eficaz.	Con corte diciembre 2023, se avanza con la elaboración del insumo identificación de víctimas de violencia basada en género, que se encuentren en niveles graves y extremos de riesgo feminicida.
Acción 2.24 Construir un documento técnico que brinde lineamientos para la investigación penal de casos contra personas con OSIGD, con la participación de la sociedad civil.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del borrador con la propuesta metodológica del estudio para la investigación penal de casos contra personas con OSIGD.
Prioridad 3	
Acción del Conpes	Avance cualitativo de la acción
Acción 3.2 Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas	Con corte diciembre 2023, se continua con la elaboración del borrador del documento con el diseño metodológico de los estudios orientado a la gestión

<p>criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.</p>	<p>del conocimiento y la caracterización de dinámicas criminales.</p>
<p>Acción 3.3 Elaborar una herramienta de medición de la criminalidad que permita definir una línea base para la evaluación y seguimiento de dinámicas de criminalidad y respuesta social e institucional, desde una perspectiva territorial y regionalizada.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanzó con la elaboración del borrador del documento que contenga el diseño de la herramienta de medición de la criminalidad</p>
<p>Acción 3.5 Realizar un diagnóstico sobre las capacidades de inteligencia y análisis de las entidades judiciales que sirva como criterio orientador de la política criminal, los procesos penales, la lucha contra el crimen organizado y las finanzas criminales.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanzó con la elaboración del borrador del documento que contenga la metodología del diagnóstico y en la realización de reunión con entidades de la comunidad de inteligencia.</p>
<p>Acción 3.11 Construir una propuesta para robustecer el liderazgo y capacidad de articulación del Consejo Superior de Política Criminal.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se solicitó a las entidades del CSPC que finalizaran la entrega de insumos para la elaboración del documento avance del borrador del documento con propuesta para robustecer el liderazgo y la capacidad de articulación del CSPC</p>
<p>Acción 3.12 Elaborar una propuesta de articulación, en materia de política criminal, entre el Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se integró con la secretaría técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad la iniciativa conjunta para la elaboración de documento avance del borrador del documento con propuesta de articulación, en materia de política criminal, entre el Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad</p>
<p>Acción 3.13 Diseñar una propuesta para articular las políticas de seguridad ciudadana y defensa nacional, posibilitando el despliegue de acciones coordinadas en función de objetivos similares cuando así lo permitan.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza conjuntamente con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración del documento base con la propuesta de articulación de las políticas de seguridad nacional, convivencia y seguridad ciudadana, y política criminal.</p>
<p>Acción 3.14 Generar recomendaciones para mejorar los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes para identificar redes y rutas dedicadas al narcotráfico, el contrabando y demás delitos conexos en el marco de las finanzas ilícitas.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza conjuntamente con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración del insumo de recomendaciones para mejorar los mecanismos de cooperación regional e internacional.</p>
<p>Acción 3.15 Formular e implementar mecanismos de articulación interinstitucional para el desmantelamiento del crimen organizado transnacional y el terrorismo.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza con reuniones interinstitucionales de nivel nacional para la construcción de mecanismos para el desmantelamiento del crimen organizado para ajustar el insumo elaborado.</p>
<p>Acción 3.16 Gestionar la suscripción de nuevos mecanismos de cooperación internacional para atender las diversas problemáticas relacionadas con las actividades del crimen organizado, sus finanzas y el terrorismo en clave transnacional.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en el análisis y elaboración de insumos para incluir en el documento que contenga la formulación de mecanismos de articulación interinstitucional e internacional para el desmantelamiento del crimen organizado.</p>

<p>Acción 3.18 Proponer disposiciones normativas que permitan el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales mediante estrategia de macro-casos en la justicia ordinaria.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se está en revisión y solicitud de ajustes al documento que contenga la propuesta de disposiciones normativas que permitan el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales mediante estrategia de macro-casos en la justicia ordinaria.</p>
<p>Acción 3.19 Elaborar propuesta de disposición normativa con el fin de cumplir con el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores descritos en el punto 4.1.3.4 del Acuerdo de Paz.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se elaboró documento que contiene Informe de presentación de los proyectos de ley, en materia de tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores descritos en el Acuerdo de Paz. Igualmente se avanzó en la elaboración del Informe de gestión sobre el trámite legislativo adelantado en relación con los ajustes normativos en materia de tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores. Documento se encuentra en fase de revisión y validación final.</p>
<p>Acción 3.20 Diseñar e implementar modelos de investigación y judicialización (unidades móviles) con equipos de investigadores, fiscales, y jueces cuando resulte estrictamente necesario, con capacidad de movilidad o itinerancia, especialmente en zonas donde las circunstancias de seguridad, integridad o intimidación puedan representar un riesgo para la efectividad de las investigaciones o la objetividad en la administración de justicia.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento base con el diseño e implementación de modelos de investigación y judicialización (unidades móviles).</p>
<p>Acción 3.24 Crear una estrategia contra la criminalidad medio ambiental, que permita concentrar la acción y afectar los actores más relevantes que inciden en los delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento base con la estrategia contra la criminalidad medioambiental.</p>
Prioridad 4	
Acción del Conpes	Avance cualitativo de la acción
<p>Acción 4.1 Diseñar e implementar una estrategia para promover el uso prioritario y razonable de las alternativas a la privación de la libertad durante el proceso judicial y la ejecución de la pena.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento base que incluye la estrategia para promover el uso prioritario y razonable de las alternativas a la privación de la libertad durante el proceso judicial y la ejecución de la pena.</p>
<p>Acción 4.3 Diseñar e implementar campañas de formación dirigidas a la comunidad, orientadas a sensibilizar sobre la importancia de poner en práctica los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la justicia restaurativa.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del borrador con el diseño e implementación de campañas de formación dirigidas a la comunidad, orientadas a sensibilizar sobre la importancia de poner en práctica los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la justicia restaurativa</p>

Acción 4.5 Generar estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las personas privadas de la libertad que no han sido condenadas.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento base con las estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las personas privadas de la libertad que no han sido condenadas.
Acción 4.6 Estructurar estrategias que permitan disminuir el hacinamiento en los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento base con la estructuración de estrategias que permitan disminuir el hacinamiento en los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC.
Acción 4.9 Implementar los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa.	Con corte diciembre 2023, se reporta que el Ministerio de Justicia continúa realizando ajustes al proceso de implementación de los lineamientos de resocialización con enfoque de justicia restaurativa en línea con los criterios del nuevo gobierno, por lo que no se reporta informe anual.
Acción 4.18 Diseñar una estrategia para promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria programa Casa Libertad.	Con corte diciembre 2023, se continua con la elaboración del borrador plan de trabajo para el diseño de la promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria programa Casa Libertad.
Acción 4.19 Ampliar la cobertura nacional del programa Casa Libertad a través de la suscripción de convenios interadministrativos entre los entes territoriales, el INPEC y el Ministerio de justicia.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la definición de los municipios priorizados para la aplicación del programa casa libertad, según la capacidad institucional, capacidad instalada y el propio interés de diversas entidades territoriales.
Acción 4.20 Promover alianzas estratégicas con el sector privado para la ampliación de la oferta productiva y de capacitación, en el marco del programa Casa Libertad.	Con corte diciembre 2023 se reporta que empezó la elaboración del informe que tiene cierre de cifras a 31 de diciembre conforme con los resultados de la implementación del programa de prevención del delito desde un modelo de atención pospenitenciaria.
Prioridad 5	
Acción del Conpes	Avance cualitativo de la acción
Acción 5.1 Formular una estrategia intersectorial de prevención del delito con enfoque de derechos y construcción de ciudadanía para su implementación a nivel territorial, teniendo en cuenta los lineamientos generales de la política nacional de infancia y adolescencia.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la construcción del documento que contiene la estrategia intersectorial de prevención del delito con enfoque de derechos y construcción de ciudadanía para su implementación a nivel territorial, teniendo en cuenta los lineamientos generales de la política nacional de infancia y adolescencia
Acción 5.8 Diseñar e implementar una estrategia para la ampliación de la oferta de programas de justicia juvenil restaurativa y la incorporación de los resultados restaurativos en las etapas del proceso del SRPA, en el marco del SNCRPA.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento borrador que contenga el diseño de la estrategia en materia de Justicia restaurativa.
Acción 5.10 Diseñar una estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes	Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento que contiene estrategia

<p>como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento.</p>	<p>para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento.</p>
<p>Acción 5.11 Formular una estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: (i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; (ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación y; (iii) espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento que contiene la estrategia de articulación con la CIPRUNNA</p>
<p>Acción 5.13 Generar mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la elaboración del documento base que contiene mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados.</p>
<p>Prioridad 6</p>	
<p>Acción del Conpes</p>	<p>Avance cualitativo de la acción</p>
<p>Acción 6.2 Diseñar e implementar una estrategia de generación de datos sobre dinámicas criminales con enfoque municipal, urbano y rural.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se avanza en la revisión y ajuste del documento borrador del documento de la estrategia de generación de datos sobre dinámicas criminales con enfoque municipal, urbano y rural</p>
<p>Acción 6.4 Realizar un diagnóstico sobre la viabilidad del procesamiento de delitos en estrategia de macro casos o situaciones en la justicia ordinaria, con las correspondientes recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal.</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se entregó documento con diagnóstico sobre la viabilidad del procesamiento de delitos en estrategia de macro casos o situaciones en la justicia ordinaria, con las correspondientes recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal. Documento se encuentra en revisión y validación final.</p>
<p>Acción 6.5 Proponer iniciativas legislativas que permitan la creación de bases de datos en apoyo a la investigación criminal, orientadas al almacenamiento y gestión de información para la identificación (perfil genético, voces, iris, facial, armas, otras).</p>	<p>Con corte diciembre 2023, se entregó documento con iniciativas legislativas que permitan la creación de bases de datos en apoyo a la investigación criminal, orientadas al almacenamiento y gestión de</p>

	información para la identificación (perfil genético, voces, iris, facial, armas, otras). Documento se encuentra en revisión y validación final.
Acción 6.7 Formular e implementar un plan de modernización de herramientas técnicas, tecnológicas, analíticas y metodológicas para la investigación criminal.	Con corte diciembre 2023, se continúa con la elaboración de un documento borrador con el plan de trabajo para la construcción del plan de modernización de herramientas técnicas, tecnológicas, analíticas y metodológicas para la investigación criminal. Igualmente se elaboró el borrador del documento del plan de modernización de herramientas técnicas, tecnológicas, analíticas y metodológicas para la investigación criminal
Acción 6.9 Elaborar un documento de recomendaciones para las entidades del sector justicia que apoyan en la ejecución de la política criminal, en aspectos de gestión institucional y cuidado del talento humano, atendiendo las nuevas dinámicas derivadas de la pandemia por COVID-19.	Con corte diciembre 2023, se terminó documento de recomendaciones para las entidades del sector justicia que apoyan en la ejecución de la política criminal, en aspectos de gestión institucional y cuidado del talento humano, atendiendo las nuevas dinámicas derivadas de la pandemia por COVID-19 Documento se encuentra en revisión y validación final.
Acción 6.12 Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo.	Con corte diciembre 2023, se avanza en la revisión y ajuste del documento borrador estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización.
Acción 6.13 Generar nuevo modelo de presencia institucional que permita llegar a las regiones más alejadas y con dificultades geográficas de acceso.	Con corte diciembre 2023, se continúa con la elaboración del documento base que contiene nuevo modelo de presencia institucional que permita llegar a las regiones más alejadas y con dificultades geográficas de acceso.
Acción 6.14 Diseñar e implementar una estrategia para la detección, caracterización y neutralización de actividades criminales que se generan desde y al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.	Con corte diciembre 2023, se continua en la elaboración de borrador del documento diagnóstico de necesidades para la neutralización de actividades criminales al interior del sistema penitenciario.
Prioridad 7	
Acción del Conpes	Avance cualitativo de la acción

<p>Acción 7.6 Desarrollar una estrategia interinstitucional para la investigación de casos connotados que relacionen la criminalidad organizada y su injerencia en la administración pública en territorios específicos.</p>	<p>Con corte diciembre se cuenta con el avance del hito 1 totalmente cumplido correspondiente a un 30% y se cuenta con un documento borrador muy avanzado que representa otro 30% de avance en la implementación, cuando se complete en el primer semestre de 2024 el documento final, se cumplirá la totalidad del hito 2 y quedará solamente pendiente socialización (20%) e inicio de implementación (10%).</p>
--	--

- **D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.**

Tabla 11. Detalle de avance en el indicador D.301 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
<p>D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado.</p>	<p>Temático</p>	<p>2017</p>	<p>2021</p>

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2022, el indicador D.301 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.304 Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.**

Tabla 12. Detalle de avance en el indicador D.304 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.304 Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Para el cumplimiento de este indicador se establecieron mesas de trabajo con la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF), que permitieron determinar la existencia de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas. En primer lugar, la adopción del Decreto 152 de 2022¹, y por otra parte la creación del comité de supervisores para hacer seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones previstas en el Conpes 4042 de 2022.

Total de instancias creadas: dos (2)

Adicionalmente se está tramitando un nuevo decreto que ajuste el Decreto 3420 de 2004² y desarrollos adicionales posteriores; lo que aportará a un cumplimiento porcentual total del 100% ya alcanzado.

Este indicador en particular requiere la elaboración de la ficha técnica para poder puntualizar el mecanismo de medición, en lo cual desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias.

² Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones

trabajando en ello. De ella ya se cuenta con una ficha borrador que se pondrá en conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio y con ello, remitir al DNP.

- **D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada.**

Tabla 13. Detalle de avance en el indicador D.305 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada.	Temático	2017	2020

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador D.305 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.**

Tabla 14. Detalle de avance en el indicador D.307 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Durante el primer trimestre de 2023 se formuló el Plan Operativo Anual (POA) de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control, con 12 actividades que responden a los 5 pilares de la estrategia: i). regulación del control; ii). Actualización de procedimientos y variables de control; iii). Articulación interinstitucional. iv). medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados y v). fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia con el fin de dar solución a las actividades no realizadas en el año 2022 y se estableció que se harán las labores de seguimiento para que la tecnología RAMAN sea validada por el Comité técnico de Policía Judicial como prueba homologada y verificación del uso de los equipos RAMAN entregados en comodato para revisar la efectividad por parte de la Policía Nacional – Dirección Antinarcoóticos.

Conforme a lo anterior, durante el año 2023 se realizaron las siguientes actividades:

1. Se efectuaron cuatro (04) comités de sustancias químicas controladas en donde se revisaron temas de control a Sustancias Químicas y nuevas dinámicas para la articulación interinstitucional; se determinaron temas de seguimiento a la Resolución 002 de 2022, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes en materia de incautación de Sustancias Químicas controladas; Se participó en el programa STAND, en el cual se estableció el diagnóstico en materia de eliminación de sustancias químicas y se efectuó la participación en dos reuniones con el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Minas y Energía, espacios interinstitucionales para el control de hidrocarburos.
2. Se realizó la actualización del procedimiento de Autorizaciones Extraordinarias y la verificación del procedimiento actual, así como las actualizaciones, según las mejoras del sistema SICOQ; Se efectuó la revisión de los documentos para evaluar el proceso de llamado de atención a empresas que hacen uso de Sustancias Químicas y se realizaron reuniones para la mejora en la emisión de esta medida administrativa.
3. Se continuó con el seguimiento y capacitación a equipos entregados a la Dirección de Policía Antinarcoóticos – DIRAN: se suscribió el contrato de Comodato

Nº636 de 2022, con el objeto de entregar los equipos RAMAN (equipos destinados a la identificación preliminar de sustancias químicas, precursores, drogas y sustancias psicotrópicas), a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia -DIRAN, se realizó verificación del estado del equipo RAMAN en día 09 de febrero en Barranquilla, Se realizó verificación del equipo Raman en instalaciones de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional ubicado en la Sociedad Portuaria de Barranquilla.

4. El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte del desarrollo del Programa Global de Contenedores (CCP) de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. En el marco de este, se realizaron capacitaciones al personal interinstitucional de la DIAN, Armada Nacional, Policía Nacional, ICA e INVIMA, enfocado en los temas de sustancias químicas controladas, su control administrativo, comercio exterior, Sistema Globalmente Armonizado, capacitación en Prueba de Identificación Preliminar Homologada (PIPH) y tecnología RAMAN, en las ciudades de Barranquilla del 08 al 10 de febrero del 2023 y en Bogotá el día 20 de febrero de 2023; En la ciudad de Montevideo (Uruguay) se realizó la participación con países de América latina y el caribe, para compartir experiencias de mejora y la colaboración en la primera reunión regional de la Red de Mujeres del CCP los días 27 a 29 de marzo de 2023 en Bogotá).

5. Se adelantaron esfuerzos para la modificación normativa de los decretos que contienen subpartidas arancelarias, estos son las actualizaciones del Decreto 3990 de 2010 para importaciones y la modificación del Decreto 1069 de 2015 para exportaciones, que permitan incluir al control del comercio exterior para todos los productos químicos encontrados en el Artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

6. Se realizó reunión interinstitucional con el Ministerio de Minas y Energía, el día 6 de julio de 2023, en la cual se abordaron temáticas frente al control de hidrocarburos en los 10 departamentos con mayor afectación relacionada con el control a las estaciones de servicio, el Ministerio de Minas y Energía se comprometieron a remitir listado de estaciones de servicio para realizar una articulación con el ministerio de transporte y Ministerio de Justicia.

7. Se efectuó seguimiento a las resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes en materia de Sustancias Químicas Controladas y revisar la efectividad del control; Se firmó un convenio de Cooperación técnica, administrativa y apoyo económico entre la Oficina de las Naciones Unidas Contral la Droga y el Delito - UNODC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de las capacidades institucionales para el control integral sobre los procesos de fiscalización de los productos y sustancias químicas, ante la actual amenaza de la problemática de las drogas ilícitas; Se realizaron talleres regionales en las ciudades de Bogotá (07 y 08 de septiembre), Barranquilla (18 y 19 de septiembre), Cartagena y Cúcuta, los días 21 y 22 de septiembre, con el propósito de: i) revisar y hacer seguimiento a la normatividad de sustancias químicas, y ii) verificar que el control de sustancias sea efectivo en las regiones; Los días 4, 5, 18 y 19 de octubre, y el 22 de Noviembre, se desarrollaron en Bogotá, Ipiales, Buenaventura Medellín, Cali y Cúcuta, la socialización de la herramienta interactiva sobre sustancias químicas. El 29 de noviembre en Cali e Ipiales, se participó en la elaboración de las cartillas de sustancias químicas, drogas de síntesis y opioides sintéticos.

8. Con relación al proceso de emisión de conceptos técnicos de mezclas, se emitió la circular MJD-CIR23-0000047-SCF-30320 del 12 de julio de 2023 como concepto técnico sectorial para responsables de la compra, importación, producción, almacenamiento, distribución y suministro de baterías de litio-ión (li-ion), pilas zinc-carbón, alcalinas y de botón. Así mismo, se expidió la circular MJD-CIR23-0000065-SCF-30320, en la que se presentó el paso a paso para realizar el trámite de solicitud de concepto técnico de mezclas.

9. Se efectuó el seguimiento a la homologación de la tecnología RAMAN como prueba preliminar de identificación de sustancias químicas, en este punto se han hecho solicitudes reiteradas al comité técnico de policía judicial, con el fin de obtener información del proceso de homologación o reuniones del comité frente al tema; sin embargo, el comité no ha dado respuesta a la última solicitud.

10. Se participó en el desarrollo y las diferentes actividades del programa STAND de UNODC, para disposición final de Sustancias Químicas; Se realizaron capacitaciones los días 25 al 28 de abril en Tegucigalpa y en Quito entre el 29 al 21 de mayo del presente año, denominados Taller básico para el control e inspecciones a usuarios de sustancias y precursores químicos”, se desarrolló un

Fortalecimiento de la Mesa Técnica de Disposición Final y el cronograma de actividades en el marco del programa STAND/UNODC en Colombia del 15 de mayo al 19 de mayo en Bogotá y un taller técnico especializado para la problemática del procesamiento de cocaína y sustancias químicas empleadas en San Luis (Tolima) durante los días 5 al 9 de junio de 2023.

11. Se participó en el desarrollo del Programa Global de Contenedores (CCP). El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte del desarrollo del Programa Global de Contenedores (CCP) de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. En el marco de este, se presentó un viaje de estudios Puertos de Amberes (Bélgica) y Rotterdam (Países Bajos) 3 al 10 de Junio del 2023 Ciudad: Bélgica y Países Bajos, cuyo objetivo fue Aprender de las mejores prácticas de las aduanas de Holanda y Bélgica, en materia de gestión de riesgos de seguridad, focalización y elaboración de perfiles portuarios locales, para validar su desempeño de acuerdo a prácticas exitosas, que puedan ser objeto de aprendizaje y contribuir e implementar la mejora continua de las Unidades de Control Portuario - UCP de Colombia, adicionalmente se dio prorroga al memorando de entendimiento para la implementación del Programa Global de Contenedores en Colombia hasta julio de 2025.

12. Se hizo verificación de los procedimientos de comercio exterior, procedimiento PCR-13 para el trámite de vistos buenos de importaciones y PCR-14 para el trámite de autorizaciones previas a la exportación de acuerdo a que se ha verificado que estos procedimientos requieren actualización por cambios en los procesos de gestiones de solicitudes.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Frente a los territorios en los que han desarrollado las acciones se debe señalar que los trámites y servicios de los procesos misionales que maneja la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, a través del Grupo de Control de Sustancias Químicas, va dirigidos a la empresa privada y son transversales a toda la población colombiana sin diferenciar grupos poblacionales específicos.

Se realizaron talleres regionales en las ciudades de Bogotá (07 y 08 de septiembre), Barranquilla (18 y 19 de septiembre), Cartagena y Cúcuta, los días 21 y 22 de septiembre, con el propósito de: i) revisar y hacer seguimiento a la normatividad de sustancias químicas, y ii) verificar que el control de sustancias sea efectivo en las regiones.

Los días 4, 5, 18 y 19 de octubre, y el 22 de noviembre, se desarrollaron en Bogotá, Ipiales, Buenaventura Medellín, Cali y Cúcuta, la socialización de la herramienta interactiva sobre sustancias químicas.

El 29 de noviembre en Cali e Ipiales, se participó en la elaboración de las cartillas de sustancias químicas, drogas de síntesis y opioides sintéticos.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Finalmente, sobre los retos de implementación es avanzar en la actualización normativa propuesta a fin de fortalecer las capacidades de control desde diferentes enfoques como lo son el administrativo, operativo, aduanero, judicial, entre otros.

- **D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.**

Tabla 15. Detalle de avance en el indicador D.308 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Durante el primer trimestre se realizaron seis reuniones internas para consolidar los nuevos documentos del Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no Vinculante que

fueron aprobados por la Dirección de Política de Drogas y la Dirección Jurídica de Ministerio de Justicia y del Derecho.

Durante el año 2023, se suscribieron cinco Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante:

1. Empresa productora de ácido sulfúrico - (21 de junio).
2. Empresa que importa y comercializa sustancias químicas controladas (principalmente solventes, sales y ácidos) con sede en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca (19 de julio)
3. Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), agremiación que reúne empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados - (03 de octubre).
4. Recolquim SA empresa que importa y distribuye permanganato de potasio y metabisulfito de sodio - (13 de septiembre)
5. Empresa productora de ácido sulfúrico - (7 de noviembre).

Se realizó seguimiento a los siguientes Acuerdos de Cooperación con:

- Brinsa SA, revisando procesos logísticos de la empresa para fortalecer los mecanismos de control y fiscalización. (1 junio)
- Quimpac Colombia SA. realizando charla para la cadena logística y de transporte. (21 junio).
- Chemiworld SAS se realizó mesa de trabajo para revisar trámite de CCITE y aspectos críticos de control (13 julio).
- Grupo Puerto de Cartagena (24 octubre, 16 y 17 de noviembre).
- Compañía Global de Pinturas reconociendo los procesos y puntos críticos de control (2 noviembre)

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Frente a los territorios en los que han desarrollado las acciones se tiene lo siguiente:

Tabla 2. Territorios

N. de acuerdo	Año	Fecha de firma	Empresa	Departamento	Municipio
1	2023	21 de junio	Reservado	Caldas	Reservado
2	2023	19 de julio	Reservado	Antioquia	Itagüí
				Atlántico	Barranquilla
				Cundinamarca	Mosquera
				Valle del Cauca	Yumbo
3	2023	13 de septiembre	Recolquim	Antioquia	Sabaneta
4	2023	3 de octubre	ANDI	País	
5	2023	7 de noviembre	Reservado	Cauca	Caloto

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Ahora bien, uno de los principales desafíos es fortalecer el conocimiento y capacidades de vigilancia de las empresas para conseguir que los reportes de operaciones inusuales o sospechosas, cuenten con la información requerida para evitar la desviación de las sustancias y productos químicos utilizados en la fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su entrega sea más frecuente, por lo cual en la vigencia 2023, se establecieron actividades complementarias como capacitaciones, mesas técnicas y visitas logísticas con las empresas cooperantes.

- **D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.**

Tabla 16. Detalle de avance en el indicador D.387 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.	Temático	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Durante el primer trimestre, se diseñó el plan de metodología para protocolo de uso lícito. Se realizó análisis de 33 empresas que manejan sustancias químicas, con el fin identificar y caracterizar los usos, frecuencias, demanda legal y la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, en los departamentos de Norte de Santander y Nariño, con el fin de fortalecer las medidas de control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas, adicional se analizó la cantidad de cupo de los Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITEs) vigentes en los departamentos mencionados.

Durante el segundo trimestre de 2023, se ejecutó el plan de metodología para protocolo de uso lícito. Se continuó con el análisis de empresas que manejan sustancias químicas, con el fin identificar y caracterizar los usos, frecuencias, demanda legal y la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, en los departamentos de Norte de Santander y Nariño, con el fin de fortalecer las medidas de control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas, adicional se analizó la cantidad de cupo de los Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE vigentes en los departamentos mencionados.

En el departamento de Nariño, se visitaron un total de 11 sedes en los municipios: Cumbal, Guachacal, Mosquera, Nariño, Pasto y Puerres. De estas visitas, se generaron 6 oficios

En el departamento de Norte de Santander, se visitaron un total de 13 sedes en los municipios: Cúcuta y San Cayetano, donde se generaron 2 oficios.

Se realizaron inspecciones conjuntas entre Policía Nacional y Ministerio de Justicia y de Derecho en Nariño del 23 al 30 de junio a 10 empresas, donde se generó inmovilizaciones a 4 de estas.

Durante el tercer trimestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Acompañamiento en las visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional, con el fin de identificar el uso de los Certificados de Carencia por Informe de Tráfico de Estupefacientes -CCITE, por parte de las empresas titulares. Estas visitas tuvieron lugar en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, durante los días 5 al 8 de septiembre.
2. En la ciudad de Cartagena (código Divipola 13001) se efectuaron 3 visitas de inspección. De las 3 empresas inspeccionadas, se realizó inmovilización de 572 galones de Thinner, a la empresa Productos Químicos García, por incumplimientos en las obligaciones como titular del CCITE.
3. En la ciudad de Barranquilla (código Divipola 08001) se efectuaron 4 visitas de inspección. De las 4 empresas inspeccionadas, se realizó inmovilización de 1.000 kg de ácido clorhídrico, 1.000 kg de ácido sulfúrico y 500 kg de carbonato de sodio a la empresa FERCOA S.A.S, por incumplimientos en las obligaciones como titular del CCITE.

En el cuarto trimestre de 2023, se realizó informe de protocolo de uso licito tras el análisis de la empresas perfiladas y visitas conjuntas con el objetivo de conocer la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes en Colombia, con el fin de fortalecer las medidas de

control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

En los siguientes territorios se hicieron las intervenciones señaladas:

Tabla 2. Cantidad de sedes en los departamentos analizados

Departamento	Norte de Santander	Nariño	Putumayo
CCITEs autorizados	24	9	0
Sedes autorizadas	24	10	0

Tabla 3. Municipios con sedes autorizadas

Nariño		Norte de Santander	
Municipio	Número de sedes autorizadas	Municipio	Número de sedes autorizadas
Guachucal	2	Cúcuta	19
Ipiales	1	Los Patios	1
Mosquera	1	San Cayetano	1
Nariño	1	Tibú	1
Pasto	4	Villa del Rosario	2
Puerres	1		

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En materia de desafíos, se señala que el principal reto se presenta al momento de seleccionar y priorizar las empresas objeto de estudio que tienen autorizado el uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico a través del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes en Colombia identificadas en el aplicativo SICOQ, considerando el gran universo de

empresas y la capacidad operativa que tiene la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Adicionalmente son actividades colaborativas con la Policía Nacional por cuanto programar o definir los tiempos y cantidades genera limitantes frente al alcance de las empresas seleccionadas.

- **D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado.**

Tabla 17. Detalle de avance en el indicador D.436 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado.	Temático	2018	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador D.436 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Para los indicadores D.E.12; D.E.13; D.E.14 y D.MT.2, por corresponder a una temática en común, relacionada con tratamiento penal diferencial, se explicarán los avances de manera conjunta.

- **D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.**

Tabla 18. Detalle de avance en el indicador D.E.12 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	Étnico	2017	2019

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

- **D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.**

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador D.E.13 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Étnico	2017	2019

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

- **D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.**

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador D.E.14 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	Étnico	2017	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

- **D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.**

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador D.MT.2 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.	Meta trazadora	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

El Ministerio de Justicia y del Derecho durante el primer trimestre del año promovió la radicación del actual Proyecto de Ley 336 de 2023 “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”; dentro del cual se prevé en el artículo 8° la modificación del artículo 63° del Código Penal "SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA" incluyendo un párrafo que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 8. MODIFÍQUESE el artículo 63 del Código Penal, el cual quedará así:

ARTÍCULO 63. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado, siempre que concurran los siguientes requisitos:

- 1. Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de seis (6) años.*
- 2. Si la persona condenada carece de antecedentes penales y no se trata de uno de los delitos contenidos el inciso 2o del artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el juez de conocimiento concederá la medida con base solamente en el requisito objetivo señalado en el numeral 1 de este artículo.*
- 3. Si la persona condenada tiene antecedentes penales por delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores, el juez podrá conceder la medida cuando no observe un claro patrón de reincidencia o cuando los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de la pena.*

La suspensión de la ejecución de la pena privativa de la libertad no será extensiva a la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.

El juez podrá exigir el cumplimiento de las penas no privativas de la libertad accesorias a esta. En todo caso cuando se trate de lo dispuesto en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política se exigirá su cumplimiento.

PARÁGRAFO. Con independencia de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, cuando se trate de los delitos de que tratan los artículos 375, 376, 377 y 382 del Código Penal, el juez podrá conceder este mecanismo, supeditándolo a la participación del condenado en el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) o a cualquier otro programa de tránsito a la legalidad o servicio de utilidad pública diseñado para dicho fin, siempre y cuando se trate de pequeños agricultores en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los

cultivos de uso ilícito. En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución del plan de sustitución que deba realizarse, el juez deberá abrir el trámite de revocatoria del artículo 477 del Código de Procedimiento Penal.

Del efectivo impulso y prioridad del Proyecto de Ley 336 de 2023, que incluye este Tratamiento Penal Diferencial, se tendrá la posibilidad de dar cumplimiento a los indicadores D.E.12; D.E.13; D.E.14 y D.MT.2 del PMI.

Lamentablemente el trámite legislativo durante el segundo trimestre del año no resultó efectivo y el proyecto de ley se archivó, con lo cual, a 30 de junio, el Ministerio de Justicia y del Derecho está determinando la viabilidad de radicar de nuevo un proyecto de ley y que este contenga un artículo y párrafo en similar sentido al expuesto en el proyecto de ley señalado.

Lo anterior no significa que no existan avances sustanciales en la implementación del Tratamiento Penal Diferencial – TPD. A continuación, se destacan los siguientes avances:

a. Sanción, reglamentación e inicio de implementación de Servicios de Utilidad Pública

En el año 2023, se sancionó la Ley 2292³ del 8 de marzo que desarrolla un tratamiento penal diferencial para las personas que cometen delitos asociados a drogas y otros, y se reglamentó a través del Decreto 1451 de 2023, en el que se establece los servicios de utilidad pública como mecanismo de alternatividad penal. Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la

³ Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

Paralelamente a la expedición de la reglamentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado las siguientes acciones:

1. El proceso de reglamentación se surtió con base en una serie de acercamientos a operadores judiciales (2 foros académicos y 3 mesas de trabajo) y a mujeres privadas de la libertad (7 socializaciones a 1000 mujeres privadas de la libertad). Lo cual, permitió articular las necesidades de la implementación y expedir un decreto con miras a una efectiva ejecución de la medida sustitutiva.
2. Tras la expedición del marco reglamentario, mediante el Decreto 1451 de 2023⁴, se han suscrito 11 convenios con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro así:

Tabla 5. Convenios

Nº Convenio	Entidad	Nº Plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1308
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	70
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Fundación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	DeJusticia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	827
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
Total		2350

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

1. Se están llevado a cabo pilotos de seguimiento al proceso de implementación que están soportados y apoyados por agencias de cooperación internacional como

⁴ Decreto 1451 de 2023; "por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión atendiendo la Ley 2292 de 2023",

el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA.

2. Se creó un Sistema de Información de Utilidad Pública – SIUP para que los jueces puedan saber qué plazas hay disponibles y en qué lugares del territorio nacional para así garantizar el acceso al beneficio de las mujeres condenadas⁵.

En virtud de la implementación de la Ley 2292 de 2023, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial por delitos asociados a drogas, incluidos conservación o financiación de plantaciones que acoge a los pequeños cultivadores.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Así, se puede indicar cómo avance frente al cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación D.M.T.2, D.E.12 y D.E.14; y a la espera de las medidas o sentencias judiciales que determinen la aplicación de dicha disposición normativa dispuesta en la Ley 2292 de 2023 y su Decreto Reglamentario 1451 de 2023 la siguiente información de mujeres que han salido de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON:

Tabla 6. Total de plazas

Nº Convenio	Entidad	Nº Plazas disponibles	Nº Plazas Reservadas	Ciudades y estado de la reserva
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1308	4	1 Medellín: En Libertad 1 Manizales: En libertad 1 Cali: En libertad 1 Espinal: En libertad
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50	0	Sin reserva vigente
1111-2023	Fundación Acción Interna	60	0	Sin reserva vigente
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3	1	1 Medellín (Trasladada por arraigo a Bogotá): En libertad

⁵ <https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/authentication/login?returnUrl=%2Fconvenio-plaza%2Flistar-convenio-plaza>

1120-2023	Fundación Empodérame	70	0	Sin reserva vigente
1128-2023	Fundación Artemisas	10	0	Sin reserva vigente
1221 - 2023	Fundación CLEO	8	0	Sin reserva vigente
1154-2023	Fundación Temblores	2	0	Sin reserva vigente
1183-2023	DeJusticia	2	0	Sin reserva vigente
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827	14	4 Medellín: En libertad todas 1 Tuluá: En libertad 1 La Dorada: Aún en ERON 1 Armenia: Aún en ERON 1 Popayán: Aún en ERON 6 Yopal: Aún en ERON
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10	0	Sin reserva vigente
544-2024	Cabildo Indígena Pastos Oro Verde	30	0	Sin reserva vigente
Total		2350	19	

Nota: Existe (una) 1 plaza de utilidad creada en el municipio de Barbosa, Antioquia por orden judicial que no corresponde a convenio suscrito. Así el universo total de plazas con corte 06 de marzo y por tanto, de medidas sustitutivas de la pena como mecanismo de Tratamiento Penal Diferencial - TPD

- **D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado.**

Tabla 19. Detalle de avance en el indicador D.G.8 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado.	Género	2017	2021

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador D.G.8 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas:](#)

[Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

- **D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada.**

Tabla 20. Detalle de avance en el indicador D.G.10 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada.	Género	2018	2031

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Cómo lo hicimos?

Para el primer trimestre de 2023, se inició la planeación y preparación de las acciones que tendrían lugar como parte de la “Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada”, con respecto al desarrollo de actividades con enfoque de género en la vigencia 2023.

De otra parte, en el marco de la 66 Comisión de Estupefacientes, convocada por Naciones Unidas, que tuvo lugar en Viena en marzo de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el side event sobre "Relevancia de la Inclusión de la perspectiva de género en las políticas de drogas. Indicadores para el monitoreo", en la cual se compartieron resultados de los estudios realizados bajo la línea de investigación sobre género.

En el segundo trimestre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó el Encuentro "Mujeres: protagonistas en la nueva Política de Drogas del #GobiernoDelCambio", el 27 de abril de 2023, como parte del proceso de construcción de la Política de Drogas, con el objetivo promover la protección de los derechos de las mujeres víctimas de las políticas de drogas prohibicionistas, a partir

del reconocimiento de los múltiples y desproporcionados efectos sobre ellas y destacando la importancia para la construcción e identificación de acciones concretas para promover su protección y participación en un nuevo enfoque de política pública centrado en el cuidado de la vida.

Así mismo, desde el Observatorio de Drogas de Colombia se continua la revisión del desarrollo metodológico del "Estudio de caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca con enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo)" que se llevará a cabo en próximos años.

Durante el tercer trimestre, los esfuerzos se dirigieron a la construcción del capítulo "La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres", que hará parte de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico", el cual cuenta con información de diagnóstico de la situación de las mujeres frente al fenómeno de las drogas y se identifican acciones estratégicas que buscan responder a sus necesidades, reconociendo sus capacidades. El capítulo se construye a partir de los insumos recogidos en los diferentes espacios territoriales adelantados en el marco del proceso de construcción de la política de drogas, los cuales fueron sistematizados por diferentes categorías, además del Encuentro "Mujeres: protagonistas en la nueva Política de Drogas del #GobiernoDelCambio, realizado en abril de 2023.

En el cuarto semestre, se llevó a cabo en Bogotá el evento denominado "Intercambio de experiencias sobre procesos comunitarios con enfoque de género en Colombia", realizado en el marco del convenio de cooperación internacional suscrito con UNODC - No. 672 del 2023 , con el objetivo de generar un espacio de reconstrucción de las miradas que se tienen sobre el enfoque de género, la diversidad y la apuesta de las organizaciones comunitarias por traer al ejercicio práctico de los temas de inclusión social para la población en general. La propuesta metodológica se centró en dos paneles de diálogo en los que se buscaba reconocer los procesos, las barreras y dejar sobre la mesa las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que pueden ser replicadas en los dispositivos comunitarios, siendo estas efectivas en el trabajo colectivo de estas organizaciones. Al tiempo conocer una experiencia internacional de trabajo con mujeres, como Metzineris de Barcelona. Esta actividad contó con la participación de organizaciones feministas y

de la comunidad LGBTIQ+, con el objetivo de fortalecer las apuestas que tienen tanto las organizaciones que trabajan con población vulnerable como los dispositivos que trabajan con población consumidora y cómo han incorporado la perspectiva de género en sus procesos.

También, durante el cuarto trimestre, se finalizó la construcción del capítulo "La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres", que hace parte de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico", el cual cuenta con información de diagnóstico de la situación de las mujeres frente al fenómeno de las drogas y se identifican acciones estratégicas que buscan responder a sus necesidades, reconociendo sus capacidades. Este capítulo de la Política constituye la fundamentación técnica para avanzar en la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Respecto de los municipios beneficiados se tiene lo siguiente:

Tabla 2. Municipios beneficiados.

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
Encuentro de Mujeres y drogas	Bogotá D.C	Bogotá D.C	112 participantes	88 mujeres 22 hombres 2 prefirieron no decirlo 2 personas indígenas 3 afrocolombianos 82 personas representantes de sociedad civil 44 representantes de instituciones y entidades
Proceso de construcción de la Política Nacional de Drogas		27 municipios	2.700 participantes	1.188 mujeres 1.512 hombres 378 indígenas 540 Negros, mulatos, afrodescendientes, raizales

Intercambio de experiencias - procesos comunitarios con enfoque de género	Bogotá D.C	Bogotá D.C	20 participantes	19 mujeres 4 hombres Organizaciones de base comunitaria que trabajan con población vulnerable desde la perspectiva de género
---	------------	------------	------------------	--

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha cumplido el compromiso de conformidad con las metas y los tiempos definidos en la ficha del indicador D.G.10. Como resultado, actualmente se cuenta con insumos y evidencia sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

Entre los principales desafíos y retos, está el desarrollo de investigaciones en población LGTBIQ+, y la utilización de la evidencia.

1.1.1.5. Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

- **Pilar y Producto 1**
- **E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha.**

Tabla 21. Detalle de avance en el indicador E.338 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador E.338 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **E.339 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha.**

Tabla 22. Detalle de avance en el indicador E.339 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador E.339 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha.**

Tabla 23. Detalle de avance en el indicador E.341 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador E.341 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

- **E.MT.1** Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.

Tabla 24. Detalle de avance en el indicador E.MT.1 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Metas trazadoras	2017	2018

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Para la vigencia 2023, el indicador E.MT.1 ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene a cargo Planes Nacionales Sectoriales.

Nota: Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e

indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

A.11

Compromiso Normativo	<p>Las disposiciones más importantes del Acto Legislativo son: Se modificó el artículo 116° de la Constitución Política para investir a la Jurisdicción Agraria y Rural de la competencia para administrar Justicia en Colombia. Se agregó un nuevo capítulo al Título VIII de la Constitución Política (De la Rama Judicial), con el ánimo de modificar la integración de la Rama Judicial en Colombia e incluir a la nueva Jurisdicción Agraria y Rural. Se ordenó la creación de los primeros Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales antes del 24 de julio de 2024. Se estableció que debía tramitarse -legislatura 2023-2024- una iniciativa legislativa para determinar la estructura, el funcionamiento, y las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como un Proceso Especial Agrario y Rural que rigiese la actuación judicial.</p>
Decreto Ley	Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023.

Tratamiento Penal Diferencial - Indicadores DE12, DE13, DE14, DMT2:

Compromiso Normativo	Desarrolla un tratamiento penal diferencial para las personas que cometen delitos asociados a drogas y otros, su decreto reglamentario establece los servicios de utilidad pública como mecanismo de alternatividad penal. Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.
----------------------	--

Decreto Ley	Ley 2292 del 8 de marzo 2023 - Decreto 1451 de 2023 reglamentario.
-------------	--

A.G.6

Compromiso Normativo	“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto expedir el Estatuto de Conciliación y crear el Sistema Nacional de Conciliación. ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La conciliación se regulará por las disposiciones de la Presente ley. En los aspectos no regulados en esta ley, se seguirán las reglas establecidas en la normatividad relativa a la materia o asunto objeto de conciliación.
Decreto Ley	Ley 2220 de 2022

El Ministerio de Justicia y del Derecho da cumplimiento a esta disposición normativa a través de los indicadores A.12 – A.G.7 que se encuentran relacionados en la primera sección de este informe.

Compromiso Normativo	Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz Artículo 6. Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Créase la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, cuyo objeto será la implementación del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (...)
Decreto Ley	Decreto 895 de 2017

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera

explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Justicia en Territorio para la Paz Total

¿Cómo lo hicimos?

La Dirección desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación a funcionarios, víctimas y otros actores relevantes en los mecanismos de justicia transicional. Esto fundamentalmente a través de la ejecución del componente Educación para la Paz, en el marco del programa “**Justicia en Territorio para la Paz Total**”, el cual fue creado a partir del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 e incluido en el Plan Plurianual de Inversiones. Lo anterior fue complementado por el acompañamiento a jornadas de atención a víctimas realizadas y convocadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad de Víctimas y el Ministerio del Interior. Sobre estas jornadas, se profundiza la información en un apartado posterior.

En el marco del **Programa Justicia en Territorio** se desarrollaron 81 actividades de formación consistentes en cursos y talleres presenciales dirigidas a funcionarios, funcionarias y contratistas; líderes y lideresas sociales; organizaciones de base comunitaria; fundaciones y ciudadanos(as) víctimas del conflicto armado. Las 81 actividades de formación consistieron en 49 momentos pedagógicos realizados al inicio de las asesorías técnicas y 32 procesos de enseñanza-aprendizaje participativos. Las actividades se ejecutaron con el apoyo de la Fundación Forjando Futuros (Convenio 1008 de 2023). Los 32 procesos de enseñanza-aprendizaje participativos se llevaron a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre en tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio).

¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Tabla 25. Procesos de enseñanza-aprendizaje participativos.

ZONA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES
		SUÁREZ

ZONA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
		MORALES
		SANTANDER DE QUILICHAO
		CALDONO
		JAMBALÓ
		MIRANDA
		CORINTO
		CALOTO
		TORIBÍO
		VALLE DEL CAUCA
		PRADERA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		BARBACOAS
		RICAURTE
PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	CAUCA	TIMBIQUÍ
		LÓPEZ DE MICAY
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Se desarrollaron dos líneas de trabajo. La primera sobre “Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz” y la segunda sobre “Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas”.

Con los procesos de enseñanza aprendizaje se beneficiaron 210 personas de 19 municipios en Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz y 358 personas de 27 municipios en Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales. Vale la pena resaltar que, de las 210 personas beneficiadas en la

primera línea y de las 358 de la segunda, 170 y 219 respectivamente son víctimas del conflicto armado

Estrategia Red Justas

¿Cómo lo hicimos?

La Dirección de Justicia Transicional rediseñó y puso en marcha la Estrategia Red Justas para atender a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual (VS).

Con la redefinición de la estrategia se fortaleció el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en los territorios afectados por este.

Las principales características de la estrategia se resumen en:

- Reconoce el continuum entre las violencias sexuales y basadas en género enmarcadas en el conflicto y fuera de este, por lo que se enfoca tanto en mecanismos de justicia ordinaria como de justicia transicional.
- Reconoce el rol fundamental de los procesos organizativos en el acompañamiento de las víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG), y particularmente Violencia Sexual (VS) en el marco del conflicto armado, en el proceso de acceso a la justicia, y por lo tanto la importancia de su fortalecimiento y sostenibilidad.
- No asume como respuesta única a los casos de VBG y VS el fomento de la denuncia o la declaración de hechos victimizantes.
- En cada territorio la justicia se entiende desde diferentes perspectivas, obstáculos, prioridades, necesidades, saberes y experiencias.

Se usó una metodología participativa que incluye entrevistas, grupos focales y análisis documental de insumos. Estos últimos producidos por procesos

organizativos que acompañan casos de VBG y VS, y, por entidades del nivel territorial y autoridades propias de comunidades étnicas responsables de garantizar el acceso a la justicia de casos de VBG y VS. En estos ejercicios participaron 89 personas. El diagnóstico se realizó en 4 municipios: Valle del Guamuez, Florencia, Montelíbano y San Andrés de Tumaco (Nariño). El diagnóstico, realizado en diciembre, permitirá continuar la implementación de la estrategia Red Justas con un enfoque territorial sólido en 2024.

Propuestas de ajuste normativo y de acuerdos interinstitucionales necesarios para fortalecer el trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD.

¿Cómo lo hicimos?

La Dirección de Justicia Transicional se concentró en la construcción participativa del decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda según quedó consagrado en el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Para ello, el Ministerio de Justicia ha trabajado conjuntamente con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Se desarrollaron 8 encuentros con 31 entidades y 26 organizaciones sociales. En estos participaron 46 funcionarios y funcionarias y 37 víctimas del conflicto. Al garantizar la participación amplia, la Dirección de Justicia Transicional logró obtener un proyecto de decreto técnico y pluralista próximo a ser presentado a la Presidencia de la República para su adopción en inicios de 2024.

2. Participación ciudadana, control social

Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-espacio-virtual-de-asesoria)

Espacios de participación entre el gobierno y la sociedad civil

Se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la capacidad de agencia de la sociedad civil para promover el acceso a la justicia mediante la participación en juntas y ferias de servicios en territorios estratégicos para la paz total.

Se acompañaron jornadas de atención a víctimas convocadas por otras entidades, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre:

- 5 juntas, organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que se llevaron a cabo el 28 y 29 de julio en Ataco, Tolima (110 beneficiarios y beneficiaras); el 24 y 25 de noviembre en Tadó, Chocó (29 personas beneficiadas); el 6 y 7 de octubre en Venecia, Cundinamarca (51 beneficiarios y beneficiaras); y el 25 y 26 de agosto en Hacarí, Norte de Santander (49 personas beneficiadas).
- 2 ferias de servicios: una en Ricaurte, Nariño (28 y 29 de septiembre) organizada por el Ministerio del Interior (12 personas beneficiadas); y otra en Buenos Aires, Cauca (27 y 28 de abril) convocada por la Unidad para las víctimas (50 personas beneficiadas).

- 2 jornadas móviles: la primera para atender una alerta temprana convocada por Ministerio del Interior en Suarez Cauca el 3 y 4 de octubre (27 personas beneficiadas); y una más relacionada con la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas desarrollada en Bolívar, Valle del Cauca el 8 de septiembre (30 personas beneficiadas), convocada por la Unidad Víctimas, seccional Valle.

En estos espacios se logró sensibilizar a la ciudadanía sobre los mecanismos de justicia transicional (Justicia Especial para la Paz, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Unidad de Víctimas y Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas).

Además de los anteriores acompañamientos, se apoyó el desarrollo de dos incidentes de reparación en Medellín y Sincelejo en el marco de Justicia y Paz para garantizar la participación de las víctimas en la audiencia. En estos incidentes se acompañaron 135 y 100 víctimas respectivamente.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó diferentes espacios de diálogo con la ciudadanía relacionados en el cuerpo del informe, describiendo los municipios y el número de personas que participaron o son beneficiadas.

2.1. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://minjusticia.gov.co/participe>

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2023, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

2.2. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

No obstante, el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene nodos conformados.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Justicia y del Derecho, puede comunicarse con:

Tabla 26. Datos enlaces de la entidad Ministerio de Justicia y del Derecho

Oficina Planeación	
Nombre:	Andrés Díaz Leal
Correo:	andres.diaz@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Enlace Paz	

Nombre:	Andrés Díaz Leal
Correo:	andres.diaz@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Jefe de control interno	
Nombre:	Diego Orlando Bustos Forero
Correo:	diego.bustos@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100 EXT 1528
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Servicio al ciudadano	
Nombre:	Claudia Mayelly Vela Díaz
Correo:	claudia.vela@minjusticia.gov.co
Teléfono:	+57 601 444 3100 Ext. 1193
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Fuente: Entidad Ministerio de Justicia y del Derecho al 31 de diciembre del 2023

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que Ministerio de Justicia y del Derecho tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

3. Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio. La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 601 518 7000 / FAX: 601518 7001 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>.

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar conmutador: 601 587 8750, línea gratuita: +57 01 8000 940 808.

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía

General de la Nación llamando a Línea nacional gratuita (01 8000 9197 48) desde celular marque gratis al 122.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional:

<https://www.policia.gov.co/>